

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

## Noticias

### Agencias de Bolsa

#### BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que ENDE Transmisión S.A. el 13 de septiembre de 2022, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 2 de los Bonos ENDE TRANSMISIÓN I - EMISIÓN 7 Serie Única con Clave de Pizarra: TDE-1-N1U-21, el mismo será pagado a partir del 19 de septiembre del presente.

Ha comunicado que TELECEL S.A. el 13 de septiembre de 2022, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 10 y amortización de capital de los BONOS TELECEL II – EMISIÓN 3 correspondiente a las Series A, B y C con Claves de Pizarra: TCB-2-N1A-17, TCB-2-N1B-17 y TCB-2-N1C-17, el mismo es pagado a partir del 14 de septiembre del presente.

Ha comunicado que Import Export Las Lomas Ltda. el 15 de septiembre de 2022, realizó la provisión de fondos para el pago del Cupón N° 5 de los BONOS LAS LOMAS I - EMISIÓN 2 Serie Única, con Clave de Pizarra: IEL-1-N2U-20, el mismo será pagado a partir del 16 de septiembre de los corrientes.

#### Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 13 de septiembre de 2022, se determinó lo siguiente:

Otorgar Poder en favor del señor Antonio Martín Saravia Flores, el mismo que le permitirá ampliar las facultades de tipo administrativo con las que cuenta actualmente.

### Empresas Privadas (Emisores)

#### CAMSA INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.

Ha comunicado que en cumplimiento al artículo 657 del Código de Comercio y conforme a las disposiciones contenidas en los puntos 2.38 y 2.39 del Prospecto Marco del

Programa de Emisiones: “BONOS CAMSA I”, convoca a la Asamblea General de Tenedores de Bonos CAMSA I – Emisión 1, a realizarse el 23 de septiembre de 2022 a Hrs. 10:30 de manera de manera virtual, con el propósito de considerar el siguiente Orden del Día:

1. Informe del Emisor.
2. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos.
3. Propuesta de Ampliación y complementación del Objeto Social.
4. Nombramiento de Tenedores para firma del Acta.
5. Lectura, consideración y aprobación del Acta.

## **Empresas Privadas (Emisores)**

### **Banco PYME Ecofuturo S.A.**

Ha comunicado que, a partir del 14 de septiembre de 2022, realizó la modificación de horarios de atención a los Consumidores Financieros en las ventanillas de cobranza SELA del Departamento de Oruro, de acuerdo con el siguiente detalle:

- De lunes a viernes de: 08:00 a 16:00.

### **Banco Unión S.A.**

Ha comunicado que el 14 de septiembre de 2022, designa al señor RAMIRO HUMBERTO MEALLA ROSALES como GERENTE REGIONAL a.i., en la Regional Tarija, quien ocupa el cargo a partir del 14 de septiembre de 2022 hasta el 16 de septiembre de 2022, esta designación temporal se efectúa por vacaciones del titular, señor MILTON ADHEMIR VARGAS RIOS.

## **Entidades de Depósito de Valores**

### **Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.**

Ha comunicado que, al haberse cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo Interno, autorizó el registro de la emisión del Pagaré de la Serie: IRE000249 emitido para su colocación en el mecanismo de Mesa de Negociación de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. correspondiente a “IRALA S.A.”, asimismo, en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad.

Asimismo, informa que Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa es la agencia colocadora respectiva.

## **Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión**

## Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 13 de septiembre de 2022, se determinó lo siguiente:

Otorgar Poder en favor de la señora Daniela Beatriz Soza Perez, el mismo que le permitirá ampliar las facultades de tipo administrativo con las que cuenta actualmente.

## Resoluciones Administrativas

### AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

#### Capital Para el Crecimiento Empresarial Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

ASFI/1050/2022 de 08 de septiembre de 2022

RESUELVE:

Sancionar a CAPITAL PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A., con multa, por el cargo imputado en la Nota de Cargo ASFI/DSV/R-169354/2022 de 16 de agosto de 2022, al haber incumplido lo dispuesto el Inciso h. Artículo 1°, Sección 2, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a los fundamentos establecidos en la presente Resolución.

#### Industrias de Aceite S.A.

ASFI/1041/2022 de 07 de septiembre de 2022

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar con amonestación a INDUSTRIAS DE ACEITE S.A., por el incumplimiento determinado en el cargo N° 1 de la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-140932/2022 de 11 de julio de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68, inciso a) del Artículo 75 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el Inciso b. del Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Sancionar a INDUSTRIAS DE ACEITE S.A., con multa, por los cargos N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, imputados en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-140932/2022 de 11 de julio de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998; Inciso c. del Artículo 2°, Sección 2, Inciso g. del Artículo 1°, Sección 3; primer párrafo del Artículo 1°, Numeral 6, Inciso a. del Artículo 2°, primer párrafo del Artículo

3°, todos de la Sección 4 del Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y Carta Circular ASFI/DSVSC/CC-3953/2015 de 11 de agosto de 2015, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

## YPFB TRANSIERRA S.A.

ASFI/1057/2022 de 09 de septiembre de 2022

RESUELVE:

ÚNICO.- Sancionar con amonestación a YPFB TRANSIERRA S.A., por el cargo imputado en la Nota de Cargo ASFI/DSV/R-159372/2022 de 3 de agosto de 2022, al haber incumplido lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 68 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 e Inciso i. del Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, en su modificación aprobada mediante Resolución ASFI/378/2018 y difundida a través de la Circular ASFI/532/2018, ambas de 14 de marzo de 2018, conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.